

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 38/14		
Título:	SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1696/14 DE FECHA 06/11/2014
Fecha de Resolución de Adjudicación	06/11/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	06/11/2014
	LOTE 1: BIONIC IBÉRICA, S.A		LOTE 1: 32.384,00€ (29.440,00€ + 2.944,00€ en concepto de IVA), plazo de entrega de 30 DIAS y plazo de garantía de 2 años.
Empresa Adjudicataria:	LOTE 2: KEYSIGHT TECHNOLOGIES SPAIN, SLU	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	LOTE 2.: 31.399,81€ (25.950,25€ + 5.449,56€ en concepto de IVA), plazo de 3 SEMANAS y plazo de garantía de 5 años.
	LOTE 3: IBERIAN SPORTECH, S.L		LOTE 3: 12.100,00€ (10.000,00€ + 2.100,00€ en concepto de IVA), plazo de entrega de 25 DIAS y plazo de garantía de 2 años.

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 6 de noviembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Servicio de Contratación

EXPT. 38/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1505/14 de 14 de octubre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 17 de octubre de 2014 a las mercantiles **BIONIC IBERICA, S.A.**, cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el "Lote 1: Sistema de señales electroencefalográficas (EEG) de 32 canales inalámbrico" y a **IBERIAN SPORTECH, S.L.** para el "Lote 3: Dos equipos de resistencia isoinercial con un sistema de control y registro de potencia y carga", con fecha 16 de octubre de 2014 a la mercantil **KEYSIGHT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.U.** para el "Lote 2: Láser sintonizables", para que aporten, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACION PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 38/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1505/14 de 14 de octubre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a las citadas mercantiles de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	IMPORTE	PLAZO DE GARANTÍA	GARANTÍAS ADICIONALES
LOTE 1 SISTEMA DE REGISTRO DE SEÑALES ELECTROENCEFALOGRAFICAS (EEG) DE 32 CANALES INALAMBRICO			
BIONIC IBÉRICA, S.A.	32.384,00€ (29.440,00€ + 2.944,00€ en concepto de IVA)	30 DÍAS	2 AÑOS
LOTE 2 LASER SINTONIZABLE			
KEYSIGHT TECHNOLOGIES SPAIN, SLU	31.399,81€ (25.950,25€ + 5.449,56€ en concepto de IVA)	3 SEMANAS	5 AÑOS
LOTE 3 DOS EQUIPOS DE RESISTENCIA ISOINERCIAL CON UN SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE POTENCIA Y CARGA EXCÉNTRICA			
IBERIAN SPORTECH, S.L.	12.100,00€ (10.000,00€ + 2.100,00€ en concepto de IVA)	25 DÍAS	2 AÑOS



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de los contratos por los importes exactamente determinados en el resuelto segundo, como precios de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 541092 62700 la cantidad de 65.390,25€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 10.493,56€ en correspondientes al IVA deducible.

*** Cofinanciado en un 80 por 100 por Fondos del Programa Operativo FEDER 2007/ 2013 de la Comunitat Valenciana y en un 20 por 100 por la Generalitat Valenciana**

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los adjudicatarios del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de **15 días hábiles** comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del **"SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACION PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"** (Expte.38/14.) a favor de las mercantiles y por los importes establecidos en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)